

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
TENJO CUNDINAMARCA  
jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax No. 8646435

## RESOLUCION 002 DEL 06/07/2020

*“Por medio de la cual se adiciona la Resolución 001 del 18 de junio de 2020 sobre adopción de medidas para la atención al público en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo.”*

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo No. CSJCUA20-55 del 11 de junio de 2020, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 001 del 18 de junio de 2020 este juzgado dispuso para la atención virtual a los usuarios de la administración de justicia a partir del 1 de julio de 2020, en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., la recepción de memoriales de procesos de cualquier especialidad que sean de competencia del juzgado y además, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, de demandas en materia civil y de familia, a través del correo electrónico del juzgado: [jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Igualmente en el Parágrafo Tres del artículo tercero se dispuso que para la consulta de procesos se contaba con el sistema de información de la gestión procesal en línea: [www.juzgadotenjo.com](http://www.juzgadotenjo.com).

Que a partir del 6 de julio de 2020 fue desinstalado ese sistema y se solicitó a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial la instalación para este juzgado del Sistema de Información de Procesos “Justicia XXI” lo que se encuentra en trámite.

En estas condiciones hasta que este juzgado sea admitido para hacer parte de ese sistema de consulta, la información de los procesos será subida al portal de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) donde los usuarios podrán conocer las actuaciones de los procesos que se llevan en este juzgado en el micro sitio del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tenjo.

En mérito de lo expuesto, la suscrita **JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TENJO,**

**PRIMERO.** Para la consulta de los procesos los usuarios deberán ingresar al portal de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) para acceder al micro sitio de este despacho: Juzgado 001 Promiscuo Municipal Tenjo, y ahí conocer el trámite de los procesos.

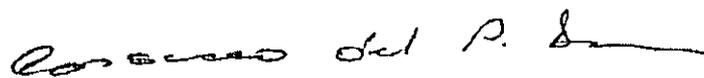
**SEGUNDO.** Una vez este juzgado sea admitido para hacer parte del Sistema de Información de Procesos "Justicia XXI" se comunicará a la ciudadanía.

**TERCERO. COMUNICACIÓN.** Copia de la presente Resolución será fijada en la cartelera del juzgado y en el portal web de la Rama Judicial en el enlace del juzgado: Avisos a la Comunidad; además se remitirá copia, por medio virtual, al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE, a la Personería Municipal y a la Alcaldía Municipal de Tenjo.

**CUARTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el portal web de la Rama Judicial.

Se expide en Tenjo, Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

La Juez,



**CONSUELO DEL P. DIAZ ROBLES**